



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ÁREA DE SESIONES**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**13 DE MARZO 2025**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JLI-44/2024 <b>RESOLUCIÓN</b>	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p><b>PRIMERO.</b> LA PARTE ACTORA Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL <b>ACREDITARON PARCIALMENTE</b> SUS ACCIONES Y DEFENSAS, RESPECTIVAMENTE.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE <b>CONDENA</b> AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE <b>CONDENA</b> AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN RETROACTIVA DE LAS CUOTAS DEL ISSSTE Y FOVISSSTE POR LA TOTALIDAD DE LA ANTIGÜEDAD, ESTO ES, DEL DIECISÍS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p> <p><b>CUARTO. DESE VISTA</b> CON COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE FALLO, AL ISSSTE PARA QUE ACTÚE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE <b>CONDENA</b> AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA COMPENSACIÓN POR TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA EJECUTORIA.</p> <p><b>SEXTO.</b> SE <b>CONDENA</b> AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES ECONÓMICAS SEÑALADAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.